Abg. Aracely Yegros
JEFA
Dpto. Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ADENDA Nº 01

CONTRATO Nº 01/21 - PAC 09/2020 – ID 377.922.

"MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, por una parte, la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Bruselas N° 1.880 de la ciudad de Asunción, con RUC N° 80009124-8, representada para este acto por el **Contralor General de la República el Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA** nombrado en el cargo Contralor General de la República por Resolución 2794 de fecha 03 de setiembre de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma ***"QUINTANA RUÍZ DÍAZ S.A"***, domiciliada en la casa de las calles La Paz N° 255 c/Washington, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, con RUC N° 80088955-0, representada para este acto por la señora Ana María Verónica Quintana Ruíz Díaz con Cédula de Identidad N° 3.618.559 en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 01/21 del "***MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TANQUES DE AGUA***", la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

La presente Adenda al Contrato Nº 01/21 ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TANQUES DE AGUA"***, suscripto con la empresa ***"QUINTANA RUÍZ DÍAZ S.A"***, autorizado por Resolución CGR Nº 917 de fecha 09 de diciembre de 2021 *"POR LA CUAL SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 01/21, SUSCRITO CON LA EMPRESA "QUINTANA RUÍZ DÍAZ S.A", PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TANQUES DE AGUA", DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 09/20 – ID N° 377.922 Y SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 AL MISMO"* tiene por objeto ampliar la vigencia del Contrato N° 01/21 hasta el 30 de diciembre de 2022. La continuidad de la Contratación durante el Ejercicio Fiscal 2022 estará condicionada a la aprobación de los créditos presupuestarios destinados a la Contraloría General de la República durante el mencionado año.

CLÁUSULA SEGUNDA: DISPOSICIONES FINALES.

QUINTANA RUÍZ DÍAZ S.A y **LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, acuerdan que las demás Cláusulas y Condiciones del Contrato N° 01 de fecha 08 de marzo de 2021, suscriptos entre las *"PARTES"*, no sufren modificación alguna.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 09 días del mes de diciembre de 2021.

Sra. ANA MARÍA V. RUÍZ DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL
QUINTANA RUÍZ DÍAZ S.A

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
CONTRALOR GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Quintana Ruíz Díaz S.A.